

CIUDAD

2.

Cordial saludo:

Movilidad, este despacho procede a remitir la respuesta dada por este grupo frente a su solicitud

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

[illegible]

le Movilidad

35



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 03 de marzo de 2020
SDM-SC- 45968

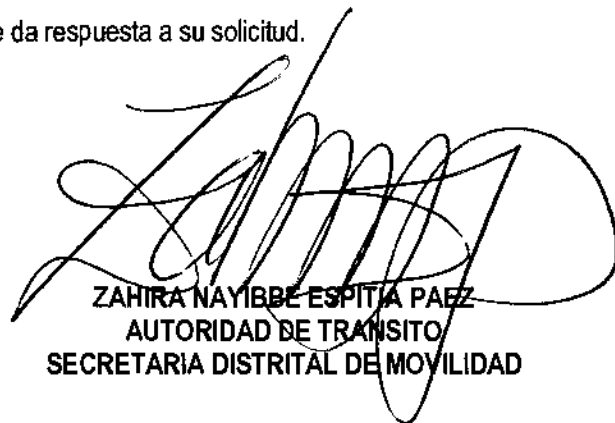
Señor (a):
DIEGO ALEJANDRO LADINO TRUJILLO
CALLE 181 N° 41 – 21
CELULAR. 311 278 95 68
CIUDAD

REF: ALCANCE RTA- SDM-22675 - 22670

Cordial saludo:

En atención al radicado de referencia, respecto del comparendo N° **11001000000025054397** de **10/22/2019**, N° **11001000000023511445** del **08/20/2019**, se envió al grupo de revocatorias de la Secretaría Distrital de Movilidad, este despacho procede a remitir la respuesta dada por este grupo frente a su solicitud.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.



ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROYECTO: ROCIO CDCUNIBO – ABOGADA SDM
ANEXO 1 FOLIO 10 Le anexo

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información. Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. 25 de febrero de 2020
SDM SC 40497/2020

Doctor(a):
ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
ROCIO COCUNUBO
ABOGADO SUSTANCIADOR
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D.

ANEXO 1

REF. REMISIÓN RADICADO SDM 22675-22670/2020
SDM SC 22767/2020

De manera atenta, en relación con el radicado de la referencia, una vez analizada la documental se evidencia que la misma no se encuentra dentro de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo para proceder a realizar la revocatoria directa de los actos administrativos, motivo por el cual se remite la solicitud instaurada por el (a) señor (a) **LUIS EDUARDO OTERO CORONADO** identificado(a) con cédula No. **79599027**.

Lo anterior teniendo en cuenta que la orden de comparendo **11001000000025054397** del **22/10/2019** Y **11001000000023511445** de **20 de agosto de 2019** fue notificada conforme al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "*Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones*" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Si bien es cierto, se cumplió con dicho requisito legal, no fue posible la notificación de las ordenes de comparendo toda vez que la información registrada en el RUNT es "SIN DIRECCIÓN" por lo que no se incumplió con lo ordenado legalmente.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	LUIS EDUARDO OTERO CORONADO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 79599027
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección.	SIN DIRECCION	Departamento.	BOGOTÁ D.C.
Municipio.	BOGOTÁ	Correo Electrónico.	
Teléfono.		Teléfono móvil.	3156498762
Fecha de actualización.			

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono. (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Finalmente se le indica que la información obrante en la base de datos del sistema central RUNT corresponde a la suministrada por el ciudadano en el momento de efectuar la inscripción ante esta plataforma, conforme lo establece en el art 2 de la Resolución 12379 / 2012 del Ministerio de Transporte y no a la aportada con los trámites realizados ante este organismo de tránsito se aclara, que la dirección contenida en el Registro Único Nacional de Tránsito es la única válida para que las autoridades de tránsito notifiquen los comparendos electrónicos según la Ley 1843 del 14 de julio de 2017, siendo responsabilidad del ciudadano actualizar los datos de notificación en el sistema RUNT.

Es importante recordarle al ciudadano que para realizar el trámite de actualización de datos ante RUNT puede ingresar a la página web <https://www.runt.com.co/ciudadano/actualizacion-de-datos-en-runt>


CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Juliana Andrea Robayo Unbe—Abogada de la Subdirección de Contravenciones

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19737

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-22675/ DIEGO ALEJANDRO LADINO TRUJILLO</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-45968 d eI 03 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

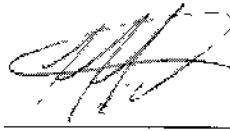
Nota. Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

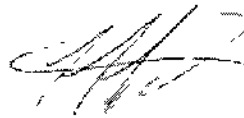
22675.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 am a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró. MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)